



AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 11 de octubre de 2010 sobre aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UA-8 del Plan General Municipal. (2010083596)

La Junta de Gobierno Local, en sesión de 11 de octubre de 2010, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del ámbito de la Unidad de Actuación n.º 8 del Plan General Municipal, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Fuente la Teja - UA n.º 8 de Navalmoral de la Mata", con CIF: G-10362945 y expte.: 045/07-U.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de naturaleza urbanística.

Navalmoral de la Mata, a 11 de octubre de 2010. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO

ANUNCIO de 16 de septiembre de 2010 sobre aprobación inicial del proyecto de modificación puntual n.º M1-2010 de las Normas Subsidiarias. (2010083561)

El Ayuntamiento de Villagonzalo, en sesión celebrada el día 09/09/2010, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación puntual número M1-2010 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento de Villagonzalo, promovida por este Ayuntamiento y redactada por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, Vivienda, Arquitectura y Ordenación del Territorio dependiente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, que tiene por objeto crear una nueva ordenanza dentro de la ya existente residencial extensiva, en la que se puedan establecer condiciones menos restrictivas para favorecer la construcción de mayor número de viviendas de protección pública en un terreno determinado.

Se abre un plazo de información pública por periodo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho periodo de tiempo podrá ser examinado el citado expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las reclamaciones y alegaciones que se consideren de interés.

Villagonzalo, a 16 de septiembre de 2010. El Alcalde, JOSÉ LUIS MARÍN BARRERO.